

La IVE informa mensualmente de las denuncias presentadas a la fiscalía, para su investigación.

CONTRA EL RELOJ POR LEY ANTILAVADO

Ejecutivo urge al Congreso reformar la normativa

Jessica Osorio
Colaboradora

El Ejecutivo pretende que el Congreso de la República apruebe una reforma a la Ley contra el Lavado de Dinero, para combatir este delito.

El objetivo es actualizar las normas que ya suman más de dos décadas de estar vigentes y cumplir los estándares del Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (Gafilat), cuya visita está prevista para febrero del año próximo.

“A principios de 2027, Guatemala enfrentará una rigurosa evaluación internacional a cargo del Gafilat”, explicó Saulo de León, titular de la Superintendencia de Bancos (SIB).

En qué consiste

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito define el lavado de dinero como el “delito que consis-



El monto denunciado al MP por parte de la IVE, de transacciones sospechosas, en junio pasado, aumentó en 200 % respecto a 2024.



LOS FONDOS

Los fondos provienen de delitos como tráfico de drogas o armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal, peculado, enriquecimiento ilícito, ciberdelitos, secuestros y extorsión.

COLOCACIÓN

Momento en que el lavador introduce ganancias provenientes de actividades ilícitas en el sistema financiero. Puede dividir grandes cantidades de efectivo en sumas más pequeñas y menos visibles, para depositar en cuentas bancarias o comprar cheques o giros postales con el fin de depositar en cuentas ubicadas en otra parte.



En junio se presentaron 155 denuncias ante el MP, por casos de sospecha de transacciones sospechosas.

te en ocultar el origen ilícito de bienes y recursos, obtenidos a través de actividades ilegales, con el fin de conseguir ganancias para un individuo o grupo criminal”.

El objetivo es que los activos parezcan que se obtuvieron por medios legales y así puedan circular sin problemas en el sistema financiero.

En el caso de la SIB, sus autoridades expusieron que comete dicho delito quien invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero; o quien oculte o impida el destino, movimiento o la propiedad de bienes o dinero



El Legislativo debe analizar la propuesta para reformar la Ley contra el Lavado.

o derechos relativos a estos, entre otros.

Riesgos

El Banco de Guatemala califi-

có dicho delito como un “fenómeno mundial”, y explicó que las consecuencias de dicha práctica son distorsión de la inversión y la productividad,



La IVE funciona como un ente de inteligencia financiera que vela para que se cumpla la Ley contra el Lavado de Dinero.

riesgo para la reputación, competencia desleal, disminución de ingresos en el sector público y aumento de la delincuencia.

Por aparte, Julio Flores, Comisionado contra la Corrupción, adelantó que, de no aprobarse dicha ley, habrá un impacto en cualquier transacción que desde Guatemala se haga al extranjero.

Agregó que lo anterior “complica el quehacer bancario nacional respecto al extranjero, las transacciones y el movimiento financiero se volvería muy poco ágil, esto incluso impactando temas de remesas”.

A PASO LENTO

- La ley antilavado está contenida en la iniciativa 6593 y aún está pendiente de ser conocida por el pleno de diputados, por lo que no ha iniciado su estudio en la comisión respectiva.
- Diputados han externado su apoyo para que esta sea aprobada, pero también han hecho ver la necesidad de analizar a detalle los puntos que algunos sectores consideran controversiales.

